



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.20 de 2014

"Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior al Rector"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,

en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio 300-322/14 de fecha 15 de septiembre de 2014, suscrito por el Rector de la Institución, manifestó que recibió invitación hecha por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe-(UDUAL), para asistir al 65 Aniversario de este organismo, con el tema "Autonomía Universitaria"; y a la VI Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 22 de septiembre de la presente anualidad, por tanto solicitó autorización para su asistencia a la misma, como Rector de la Universidad de Sucre y como Presidente de la Red de Universidades Estatales del Caribe Colombiano-SUE Caribe;

Que el literal k del artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior según lo dispongan los estatutos;

Que en mérito de lo expuesto y al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar al Rector de la Universidad de Sucre, doctor **Vicente Perrián Petro**, para que asista al 65 Aniversario de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe-(UDUAL), de este organismo con el tema "Autonomía Universitaria"; y a la VI Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 22 de septiembre de la presente anualidad. Los gastos de la misma serán a cargo de la Red de Universidades Estatales del Caribe Colombiano-SUE Caribe.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2014.

(Original firmado por)
ALBERTO IRIARTE PUPO
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria